

Ref.: Servicio Formación/JLVM

PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

Fecha.: 19/02/2024

CALLE SAN ANDRÉS N.º 1

Asunto: Selección Personal de Ejecución del Programa de Empleo de IMEFE-23 e IMEFE-26 23004- (JAÉN) (2023)

En relación a la propuesta provisional del Personal de Ejecución (Director Y Apoyo Administrativo) seleccionados por el IMEFE, para los Programas de Empleo y Formación concedidos para esa Entidad (número de expediente 23/2023/PE/0023 y 23/2023/PE/0026), de fecha 12/02/2024, este Servicio tras analizar la documentación acreditativa de los requisitos establecidos para las citadas plazas y en cumplimiento de lo establecido en el Resuelve Duodécimo "Procedimiento de selección del personal de ejecución" de la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, se **acepta parcialmente** dicha propuesta, quedando:

N.º Orden	Resultado	Personal Directivo
1	Seleccionado	MIGUEL ANGEL COLMENERO LÓPEZ
2	Seleccionada	EVA MARÍA JIMÉNEZ PALOMARES
3	1º Reserva	FÁTIMA ARTIGAS CAMPOS
4	EXCLUIDA	M.ª TERESA MORA CASTILLO

Causa de exclusión: No acreditar un año de experiencia, en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo.

N.º Orden	Resultado	Personal Apoyo Administrativo
1	Seleccionada	MARGARITA ARROYO RAMÍREZ
2	EXCLUIDA	CARLA ARIADNA HUERTA GARCÍA
3	1º Reserva	ANTONIO COLMENERO EXPÓSITO

Causa de Exclusión: No acreditar titulación requerida.

Paseo de la Estación, 19, 4ª planta 23071 Jaén

Atención al ciudadano

T: 955063910

sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es





En cumplimiento del apartado 6 del Resuelve Duodécimo citado, esa Entidad deberá publicar en su tablón de anuncios y/o página web el listado definitivo del personal de ejecución seleccionado, así como las correspondientes listas de reservas, teniendo en cuenta lo indicado en este escrito en cuanto a la exclusión de estas listas definitivas a los candidatos que no se ajustan a los perfiles requeridos en cada una de las plazas.

En Jaén, a fecha de la firma digital
El Jefe de Servicio de Formación para el Empleo

JOSE LUIS VALENTIN MARTOS		19/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJABX3M3Y7CVU8S3PHBA43P6Y9VC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	